

## AYUNTAMIENTO DE MIENGO

**CVE-2021-1234** *Apertura del plazo de presentación de solicitudes para la cobertura del cargo de Juez de Paz Sustituto.*

Habiendo comunicado el Tribunal Superior de Justicia de Cantabria la vacante en el cargo de Juez de Paz Sustituto del municipio de Miengo y con el fin de proveer el nombramiento de nuevo Juez de Paz Sustituto, se concede el plazo de veinte días a partir de la publicación de este anuncio en el B.O.C., con el fin de que todas aquellas personas que, reuniendo las condiciones necesarias, deseen ser nombrados para este cargo, conforme al Reglamento de los Jueces de Paz, de 7 de junio de 1995 («Boletín Oficial del Estado» de 13 de julio), presenten la solicitud correspondiente en las Oficinas Municipales.

Los interesados deberán de reunir las condiciones previstas en el Reglamento de los Jueces de Paz, de 7 de junio de 1995, y la Ley Orgánica, de 1 de julio de 1985, del Poder Judicial («Boletín Oficial del Estado» de 2 de julio).

La correspondiente solicitud deberá contener los siguientes extremos mediante declaración jurada:

- 1.- Ser español.
- 2.- Mayor de edad.
- 3.- No estar incurso en causas de incompatibilidad previstas en los artículos 389 a 397 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, según lo dispuesto en el artículo 13 del Reglamento 31/1995 de Jueces de Paz.
- 4.- Reunir los requisitos establecidos en la Ley Orgánica del Poder Judicial para ingreso en la carrera judicial.
- 5.- Actividad y profesión a la que se dedica.
- 6.- Edad del solicitante.
- 7.- No pertenecer a ningún partido político.
- 8.- Deber de residir en la población donde tenga su sede el Juzgado de Paz.

Junto con la instancia deberá de presentar fotocopia compulsada del Documento Nacional de Identidad.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Miengo, 11 de febrero de 2021.

El alcalde,  
José Manuel Cabrero Alonso.

2021/1234